

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 1239 /2021

VIEDMA, 29 de *junio* de 2021.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0139/21 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, y las Disposiciones N° 525/21 AG y 1160/21 AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita el Concurso de Precios N° 006/21 tendiente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELEFONÍA MÓVIL CON DESTINO A LOS CENTROS INTEGRALES DE MÉTODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (CIMARC) Y SUS DELEGACIONES, DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

Que el citado procedimiento fue aprobado por la Disposición N° 1160/21 AG, fs. 214/215, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 102/21 obrante a fs. 221, perteneciente a la firma ID Group S.A., la que se perfeccionó mediante la notificación de fs. 217/221.

Que mediante correo electrónico de fs. 224/228 el proveedor informó la necesidad de modificar la entrega de los elementos adjudicados para el único renglón del Pliego de Bases y Condiciones: "Equipos Celulares Marca y Modelo: Samsung Galaxy A01", justificando que debido a que SAMSUNG discontinuó la producción y venta de dicho modelo por actualización tecnológica no podrá hacer entrega de éste, por lo que ofrece en reemplazo con características superadoras a las cotizadas, equipos Samsung Galaxy A02s.

Que por ello, la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaboró un informe en el que concluyó que las características del modelo de equipo ofrecido en reemplazo cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en consecuencia corresponde reemplazar la mencionada Orden de Compra.

Que no existe impedimento legal alguno, respecto del procedimiento a emplear.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.: Autorizar el reemplazo de la Orden de Compra N° 102/21, conforme los motivos

esbozados precedentemente, en los términos del modelo que como ANEXO I forma parte de la presente.-

Artículo 2do.: Registrar, notificar a la firma ID Group S.A., pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-



Cra. ANDREA E. TELLERiarTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro



Anexo I de la Disposición Nro. ____/____

ORDEN DE COMPRA Nro.
(Reemplaza Orden de Compra Nro. 102/21)

Señor/es
ID GROUP S.A.
Suarez Nro. 2778
C1284AGL - C.A.B.A.

Expediente Nro. A/CM/0139/21
Disposiciones Nro. 1160/21 y ____/21 AG
Programa 14 - Partida 434

Viedma, de de 2021.-

Sírvase remitir los artículos detallados al pie de la presente y en un todo de acuerdo a lo cotizado por Ud./s en Concurso de Precios, con destino a: los CIMARC y sus Delegaciones de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Mercadería puesta en: DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (DIMARC), San Luis Nro. 853 - Planta Baja - General Roca, Provincia de Río Negro - LIBRE DE TODO GASTO.-
Plazo de entrega: VEINTE (20) días corridos desde la notificación de la presente.-
Condición de Pago: Dentro de los TREINTA (30) días de recibida de conformidad la totalidad de la provisión solicitada.-

Rengl.	Cant.	Descripción de los artículos	Importe
ÚNICO	14	EQUIPOS CELULARES Marca y Modelo: Samsung Galaxy A02s.	\$ 315.303,94

IMPORTE TOTAL	\$ 315.303,94
----------------------	----------------------

EL IMPORTE TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TRES CON 94/100.-